



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2025-A/MDP

Pangoa, 19 de Mayo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO,  
PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972.

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; esta posición tiene como propósito garantizar el normal desarrollo de las actividades edilicias y la continuidad de servicios que se presenta en favor de la localidad;

Que, estando programado reunión en la Presidencia de la Comisión Multisectorial del VRAEM del Congreso de la Republica, convocado por el Gobierno Regional de Junín y participación en el evento Mesa Municipal "Fortalecimiento a la Gestión Descentralizada – Macro Centro I; los días 21 y 22 de Mayo del 2025; lo cual es necesario delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a un (a) Regidor (a) hábil, que permita garantizar la continuidad de atención de acuerdo a sus funciones;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pangoa a la **Regidora YUDITH RAMOS TITO, el día 21 de mayo del 2025,** por las consideraciones expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la regidora Yudith Ramos Tito, llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Pangoa, programada para el día Miércoles 21 de mayo del 2025, a horas 10:00 a.m. en la Municipalidad Distrital de Pangoa.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

**ARTICULO TERCERO.- DELEGAR** atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

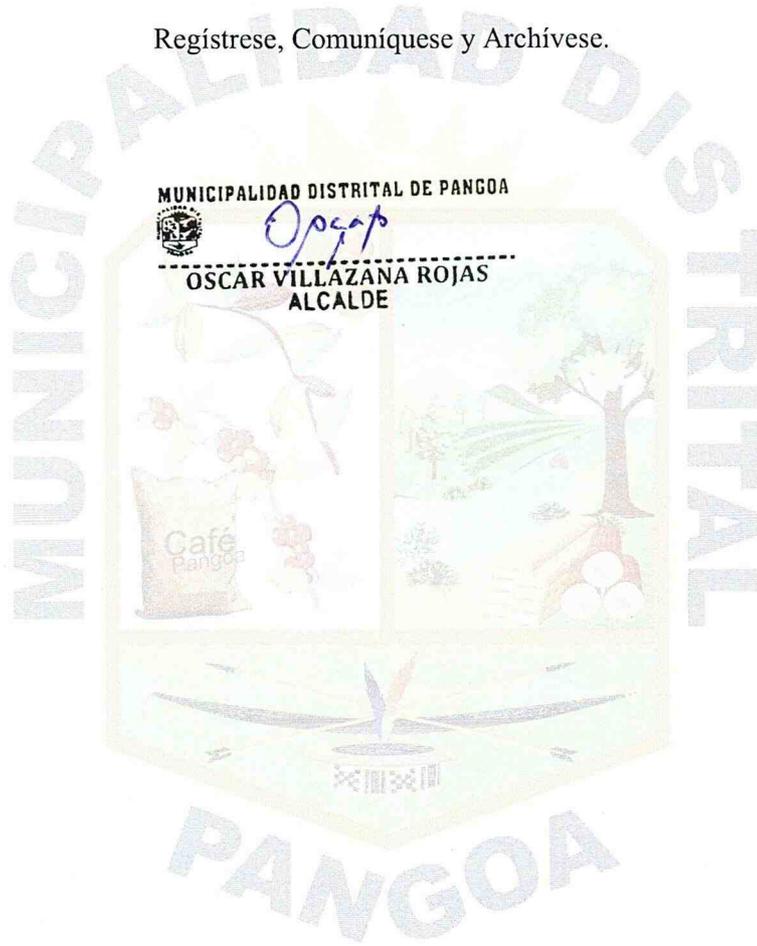


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO



*Oscar*

OSCAR VILLAZANA ROJAS  
ALCALDE



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
Satipo - Junín